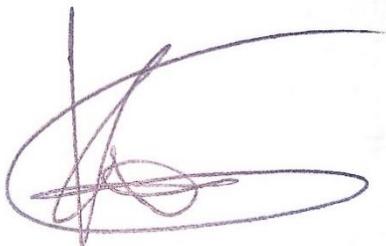


CONSTANCIA DE EJECUTORIA:

Se deja constancia que el día 29 de febrero de 2024, se allegó recurso de reposición, en contra del auto admisorio proferido por el despacho el día 12 de febrero de 2024 y notificado personalmente vía correo electrónico por la parte demandante el día 17 de febrero de 2024.

Lo anterior, para los fines legales que estime pertinente el señor Juez.

Quimbaya, Quindío, 08 de marzo de 2024.



Daniel Esteban Salcedo Castillo
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTES	LORENA CASTAÑO TABARES
DEMANDADO	JOSÉ JIMMY MANZANO PERDOMO
PROVIDENCIA	TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN
RADICADO	63-594-4089-002-2024-00048-00

Ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la Constancia Secretarial y con el fin de dar trámite a lo estipulado por el Artículo 319 del Código General del Proceso, procede el Despacho, a dar traslado por el término de tres (3) días a la parte interesada, como lo prevé el artículo 110 ibídem.

De la misma forma, y teniendo en cuenta el poder suministrado por el demandado, se reconoce personería jurídica al Doctor John Fernando Calderón Gaitán identificado con C.C. 79.993.803 y Tarjeta Profesional 272.288 del C.S. de la J, lo anterior, en los términos indicados en tal documento.

NOTÍFIQUESE



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ